

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-oct-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto I. N°: 1963
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional Cofinal Ltda.
Demandado: María Lucy Sinisterra Tenorio
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00143-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional escrito del extremo activo aportando una nueva dirección, para notificar a la demandada lucisinisterra11@gmail.com

En virtud de lo anterior, se tendrá a la parte actora autorizada para notificar a la demandada en la dirección electrónica aportada.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte demandante para que surta la notificación para la demandada a la dirección electrónica aportada en su escrito lucisinisterra11@gmail.com

Acreditada la notificación y si la demandada no propone excepción, se procederá con el auto de seguir adelante la ejecución

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7f1c91531eb78db516dacca8842d6e4635b5daedf96ee4f4b19fba2a1bcb5d7

Documento generado en 02/11/2021 12:00:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>